



SALTA, 04 de Setiembre de 2.012

RESOLUCIÓN GENERAL N° 19 / 2.012

VISTO:

La Resolución General N° 30/1.994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 7º y concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/1.994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

- A. Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias, conforme la Resolución General N° 15/2.012, presentando los formularios habilitados a tal efecto, mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta (www.dgrsalta.gov.ar) utilizando el aplicativo SIPOT, (versión 3.0) vigente o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.
- B. Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las sucursales del Banco Macro S.A. habilitadas a tal efecto.

ARTÍCULO 3º.- El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de **Octubre de 2.012** con vencimiento en **Noviembre de 2.012**, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 19 / 2.012

ARTÍCULO 4º.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37º y concordantes del Código Fiscal.

ARTÍCULO 5º.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 6º.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.-

LIDJ/RR.



Continuación RESOLUCIÓN GENERAL N° 19 / 2.012

ANEXO - RESOLUCION GENERAL N° 19 / 2.012

CUIT	CONTRIBUYENTE	LOCALIDAD	PROVINCIA
30502745278	REYNALDO LUCARDI S.R.L.	SALTA CAPITAL	SALTA
30627549659	CASAS CONTEMPORANEAS S.A.	SALTA CAPITAL	SALTA
30681313172	SIMON AGUSTIN HOYOS S.A.	CERRILLOS	SALTA
30700094665	LUMEN S.H.	SALTA CAPITAL	SALTA
30708842245	DOLINA S.R.L.	SALTA CAPITAL	SALTA
30709837466	NOA PICK UP S.R.L.	SALTA CAPITAL	SALTA
30710120273	S.A.C. OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.	SALTA CAPITAL	SALTA
30710160240	CIPROE S.R.L.	SALTA CAPITAL	SALTA
30710225504	GUAFRA S.R.L. EN FORMACION	SALTA CAPITAL	SALTA
30710663773	TRANSPORTE Y SERVICIOS VALDEZ	TARTAGAL	SALTA
30710740182	TECBROTH S.A.	GRAL. MOSCONI	SALTA
30710895429	EMERGER S.R.L.	SALTA CAPITAL	SALTA
30710941005	ALFA OMEGA S.R.L.	SALTA CAPITAL	SALTA
30711075905	HIDROTEC S.R.L.	SALTA CAPITAL	SALTA
30711251754	INGENOA S.R.L.	SALTA CAPITAL	SALTA
30711478007	GRIVA S.R.L.	SALTA CAPITAL	SALTA
33628185889	OBRA SOCIAL DEL PETROLEO Y GAS PRIVADO	TARTAGAL	SALTA
33710592549	LORELEY PARFUMS S.A. EN FORMACION	SALTA CAPITAL	SALTA
33711144159	CHACAL S.R.L.	SALTA CAPITAL	SALTA
33711834589	ARROYO COLORADO S.A.	SALTA CAPITAL	SALTA

LIDJ/RR.